



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004160-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004160, relativa a cuantía total presupuestada para el hospital de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 27 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804160-I formulada por D. Fernando Rodero García y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución presupuestaria del Hospital de Medina del Campo (Valladolid), durante los años 2003 a 2012, ambos inclusive.

Los artículos 93 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los estados de gastos de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad y de sus organismos autónomos, como es el caso de la Gerencia Regional de Salud, se estructuran en las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. De acuerdo con la clasificación orgánica, se distingue únicamente secciones y servicios presupuestarios que se corresponden con las distintas Consejerías y centros directivos existentes en ellas, sin distinción alguna entre Servicios centrales o periféricos.

Por esta razón, las Gerencias de Atención Especializada, que según el artículo 19 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, forman parte de la estructura periférica de la Gerencia Regional de Salud, no poseen una diferenciación presupuestaria específica en el estado de gastos de su presupuesto y no se dispone del presupuesto que se solicita.

Por lo que respecta a los datos de ejecución presupuestaria global y por capítulos son los que se acompañan en el cuadro adjunto, relación en la que no se incluyen los



datos referidos a 2013 puesto que, a día de hoy, no se dispone de los mismos. No obstante, esta información ya ha sido facilitada en contestación a la PE-0803868-I.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO,  
DURANTE LOS AÑOS 2003 A 2012, AMBOS INCLUSIVE.

AÑOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS				
	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
2003	11.381.121,96	4.444.915,04		370.161,35	
2004	12.402.213,92	4.234.138,68		1.386.880,99	
2005	14.651.547,20	5.610.054,59	9.658,18	683.505,98	
2006	16.188.000,09	7.559.004,51	114.444,79	1.001.050,60	
2007	17.495.043,46	4.851.569,19	21.681,48	687.948,88	
2008	19.466.347,60	5.205.127,61	77.000,85	952.726,58	
2009	19.302.689,02	5.349.521,59	15.145,47	1.549.019,21	
2010	20.185.695,70	9.453.305,89		212.274,67	
2011	20.969.071,61	4.786.743,76		413.238,03	10.885,00
2012	18.898.035,64	7.931.770,31		264.112,13	